



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO SUPERIOR****RESOLUCIÓN No. 002**

Enero 13 de 2017

«Por la cual se modifica la Resolución No. 085 de noviembre 4 de 2016»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere
el literal b) del Artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Académico en su sesión del día 16 de diciembre de 2016 consideró necesario proponer al Consejo Superior la modificación de la Resolución 085 de noviembre 4 de 2016;

Que la propuesta del Consejo Académico fue analizada por este Consejo y se considera viable, toda vez que se trata de ampliar el número de programas y aspirantes a la medida transitoria que reglamenta la Resolución No. 085 de noviembre de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 3º de la Resolución No. 085 de noviembre 4 de 2016, el cual quedará así:

“La convocatoria e inscripción de los aspirantes a esta medida transitoria, deberá realizarse hasta el 17 de abril de 2017. Si el seleccionado requiere realizar matrícula académica, esta debe ser registrada en el segundo periodo académico del año 2017”

ARTÍCULO 2° Derogar el artículo 4° de la Resolución No. 085 de noviembre 4 de 2016.

ARTÍCULO 3° La medida transitoria establecida en la Resolución No. 085 de noviembre 4 de 2016, no aplica a estudiantes que fueron expulsados de la Universidad.

ARTÍCULO 4° En todo lo demás se conservará lo establecido en la Resolución No. 085 de noviembre 4 de 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de enero de 2017.

La Presidenta,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General